



Getxo

bizi ezazu

BALDINTZA TEKNIKOEN PLEGUA, BIDE-MARKETARAKO OHIKO MATERIALAK HORNITZEKO (SEINALE HORIZONTALETARAKO PINTURA) ESPARRU-AKORDIO BAT EGITEKO, ENPRESABURU BAKAR BATEKIN, PROZEDURA IREKIAREN BIDEZ.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CELEBRACION DE UN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO
DE MATERIALES CONVENCIONALES PARA MARCAS
VIALES(PINTURA SEÑALIZACION HORIZONTAL) CON UN
UNICO EMPRESARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO.**

EKAINAK 2026.
JUNIO 2026.



1-OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas será de aplicación para la fijación de un Acuerdo Marco para la contratación del suministro de materiales convencionales para marcas viales.

La relación y descripción de los materiales a suministrar queda reflejada en el Anexo I al presente Pliego.

Mediante el presente Acuerdo Marco el adjudicatario, mediante los contratos derivados que se adjudiquen, se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento.

Los materiales a suministrar serán los incluidos en la relación que se adjunta como ANEXO I a este pliego de prescripciones técnicas, o aquellos de características similares que se consideren más oportunos para el uso al que se destinan. Esta lista tiene solo efectos orientativos, y no significa que el Ayuntamiento tenga que consumir todos los materiales, así como tampoco es eliminatoria, por lo que no se describen todos los materiales a utilizar.

Visto el art. 99 de la LCSP, no existe división en lotes; teniendo en cuenta la gran variedad de artículos diferentes, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en multitud de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de los materiales del suministro fácilmente surtidos por empresas del ramo. Por otro lado, el importe de licitación de suministro propuesto, garantiza la participación de PYMES, siendo la participación de las mismas el espíritu de la Ley en lo referido a la división en Lotes.

El código CPV correspondiente al suministro en cuestión es el siguiente:

CPV: 44811000-8 Pintura para señalización de carreteras.

El código CPA correspondiente al suministro en cuestión es el siguiente:

CPA: 47.00.42 Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas.

2-PRESUPUESTO

Se estima en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00 € I.V.A. incluido) el presupuesto máximo anual.

Al no estar definida con exactitud la cuantía total del contrato, por estar en función de



las necesidades, el Ayuntamiento de Getxo no está obligado a agotar el presupuesto máximo de licitación. En caso de que, una vez transcurrido el plazo de duración del contrato, no se hubiera ejecutado en su totalidad, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Serán los licitadores los que en sus proposiciones ofertarán los PRECIOS UNITARIOS correspondientes a cada artículo de acuerdo con la tabla recogida en el Anexo.

Presupuesto base de licitación:

Costes directos: 19.710,75 €.

Costes Indirectos: 876,03 €.

Beneficio Industrial: 1.314,05 €

I.V.A.: 4.599,17 €

TOTAL: 26.500 €

3-PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

El plazo de vigencia será de UN (1) AÑO, a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco.

Durante dicho plazo, el adjudicatario estará obligado, mediante los contratos derivados que se adjudiquen, a atender las peticiones de suministro que reciban sobre los artículos objeto del Acuerdo.

Existirán tres prórrogas de UN (1) AÑO cada una, que se renovarán si las condiciones del contrato se cumplen satisfactoriamente.

Duración máxima total del contrato 1+1+1+1 AÑOS (4 AÑOS).

4-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Acorde con lo señalado en el art. 202 de la LCSP 9/2017:

- Medidas en pro de la minoración de consumos de materias primas a la hora de suministrarlo en el empleo de embalajes y/o envases en el material a suministrar por kilos.

5-LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El material solicitado se entregará en los almacenes del Ayuntamiento de Getxo o en el lugar que expresamente se indique en el pedido. El medio de transporte a utilizar tendrá siempre los medios adecuados para facilitar la descarga del material



El plazo máximo de entrega de cada pedido, salvo que las características del pedido justifiquen uno mayor, será de 2 semanas naturales, a contar desde la recepción del pedido, el cuál se remitirá a la dirección de correo –e, que se haya indicado en la oferta.

6-PENALIZACIONES.

No realizar el suministro en el plazo definido tendrá una penalización de TRESCIENTOS EUROS (300,- €). El importe de las penalizaciones se deducirá de la factura del suministro de referencia ó de las que se tramiten inmediatamente después.

El no cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución implicará una sanción de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €).

7-CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Sin perjuicio de la aplicación de aquellas que reglamentariamente sean procedentes, la Administración se reserva el derecho a rescindir el Acuerdo Marco, si :

- Los resultados de dos ensayos correspondientes a partidas distintas de materiales, no correspondieran a las exigencias de calidad contenidas en el contrato.
- En el plazo de un mes natural no se atendieran dos demandas de suministro dentro del plazo contractual.

8-PERÍODO DE GARANTÍA.

Será el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación.

9-DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se definen como materiales a emplear en marcas viales los que se utilizan para marcar líneas, palabras o símbolos dibujados sobre el pavimento de la carretera.

9.1 PINTURAS

Atendiendo a su color, estas pinturas se clasifican en:

Clase A, o de color amarillo.

Clase B, o de color blanco.

La composición de estas pinturas queda a elección de los fabricantes, a los cuales se da un amplio margen en la selección de las materias primas y procedimientos de fabricación empleados, siempre y cuando las pinturas acabadas cumplan los requisitos exigidos en este pliego y en la normativa vigente.



Las resinas acrílicas no se emplearán en la fabricación de las pinturas, dado que su duración se reduce considerablemente, si llueve en los siete (7) días posteriores a su aplicación.

9.2 NORMATIVA APLICABLE

Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES-EXCEPTUANDO AQUELLOS APARTADOS QUE AFECTAN A LA EJECUCION, quedando incluidas todas las actualizaciones que de este apartado se hayan realizado hasta la fecha. -

10-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Todas las incluidas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES, quedando incluidas todas las actualizaciones que de este apartado se hayan realizado hasta la fecha.

En ningún caso podrán ser aceptados materiales cuyas frecuencias de ensayo, realizados por un laboratorio acreditado, para la comprobación de las características especificadas en el presente artículo sean inferiores a las exigidas para disponer del correspondiente documento acreditativo de certificación. La garantía de calidad de los materiales empleados en la aplicación de la marca vial será exigible en cualquier circunstancia al Delegado del Contrato.

CONTROL DE CALIDAD.

Todas las incluidas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.8 CONTROL DE CALIDAD Y 700.90 CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO , quedando incluidas todas las actualizaciones que de este apartado se hayan realizado hasta la fecha. -

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

10.2.1. FICHA TÉCNICA: NEGRO

Color: NEGRO

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Negro de aplicación manual.
Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS



- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.

PROPIEDADES

- Secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.

10.2.2.FICHA TÉCNICA: BLANCO

Color : BLANCO

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Blanco de aplicación manual. Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.
- Alta resistencia a la abrasión y durabilidad.

PROPIEDADES



- Excelente blancura y secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Componente A: Envases homologados de 15 kilos o similar.
- Componente B: bolsas de 150-180 gramos de peróxido.
- Palet de 80 envases y 1200 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.

10.2.3. FICHA TECNICA: AMARILLO

Color: AMARILLO

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Amarillo de aplicación manual. Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.



PROPIEDADES

- Secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Componente A: Envases homologados de 15 kilos.
- Componente B: bolsas de 150-180 gramos de peróxido.
- Palet de 80 envases y 1200 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.

10.2.4 FICHA TECNICA: ROJO

Color : ROJO

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Rojo de aplicación manual. Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.



PROPIEDADES

- Secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- Aplicación manual a llana, espátula o zapaón.
- Aplicar sobre superficies limpias de polvo grasa o suciedad y sin humedad.
- No aplicar a temperatura ambiente inferior a + 5°C o superior a + 40°C.
- No aplicar en asfaltos con humedad ni por debajo de la temperatura de rocío.
- Temperatura asfalto debe ser superior en 5°C al punto de rocío.
- En hormigón nuevo, eliminar la capa y líquidos de curado que afectan a la adherencia.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Componente A: Envases homologados de 15 kilos.
- Componente B: bolsas de 150-180 gramos de peróxido.
- Palet de 80 envases y 1200 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.



10.2.5 FICHA TECNICA: AZUL

Color : AZUL RAL5012

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Azul de aplicación manual. Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.

PROPIEDADES

- Secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Componente A: Envases homologados de 15 kilos.
- Componente B: bolsas de 150-180 gramos de peróxido.
- Palet de 80 envases y 1200 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.



10.2.6 FICHA TECNICA:VERDE

Color : VERDE RAL 6002

Tipo: DOS COMPONENTES MANO

DESCRIPCION

Plástico de Aplicación en Frío Dos Componentes Verde de aplicación manual. Catalizado con peróxido orgánico para señalización horizontal de carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización de vías urbanas e interurbanas con alta densidad de tráfico.
- Recomendada para cebreados, símbolos, flechas e isletas.

PROPIEDADES

- Secado rápido.
- Gran dureza y resistencia a la abrasión.
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Componente A: Envases homologados de 15 kilos.
- Componente B: bolsas de 150-180 gramos de peróxido.
- Palet de 80 envases y 1200 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.



- 10.2.7. FICHA TECNICA: AC-2 B

Color:Blanco

Tipo:Acrílico

DESCRIPCION

Pintura Acrílica modificada en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización horizontal de pavimentos asfálticos y de hormigón en autovías y vías interurbanas
- No recomendada para vías urbanas

PROPIEDADES

- Excelente blancura y secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre acrílica, alcídica y otros tipos de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos.
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tienen la clasificación de residuos peligrosos.
- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.



10.2.8 FICHA TECNICA: AC 2- A

Color:Amarilla

Tipo:Acrílico

DESCRIPCION

Pintura Acrílica Amarilla en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización horizontal de pavimentos asfálticos y de hormigón en autovías y vías interurbanas. Señalización Temporal
- Recomendada para vías urbanas

PROPIEDADES

- Secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre pinturas acrílicas, alcídicas y otros tipo de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos.
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tienen la clasificación de residuos peligrosos.
- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.



10.2.9 FICHA TECNICA: AC-2 R

Tipo: ACRILICA

Color:Rojo
Tipo:Acrilico

DESCRIPCION

Pintura Acrílica Roja en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización horizontal de pavimentos asfálticos y de hormigón.
- Recomendada para vías urbanas, zona roja y bordillos.

PROPIEDADES

- Secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre pinturas acrílicas, alcídicas y otros tipo de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos.
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tiene la clasificación de residuo peligroso.



- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.

10.2.10 FICHA TECNICA: AC-2 Az

Color: Azul

Tipo: Acrílica

DESCRIPCION

Pintura Acrílica Azul en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Recomendada para señalización en áreas urbanas. Zona azul
- Recomendada para superficies de hormigón y asfalto

PROPIEDADES

- Secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre pinturas acrílicas, alcídicas y otros tipo de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.
-

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tienen la clasificación de residuos peligrosos.



- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.



10.2.11. FICHA TECNICA: AC-2 V

Color: Verde
Tipo: Acrílica

DESCRIPCION

Pintura Acrílica Verde en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Recomendada señalización urbanas, zona verde, relleno de isletas, bordillos, frontones y canchas
- Recomendada para superficies de hormigón y asfalto

PROPIEDADES

- Secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre pinturas acrílicas, alcídicas y otros tipo de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos.
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tienen la clasificación de residuos peligrosos.
- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.



10.2.12. FICHA TECNICA: AC-2 N
Color: Negro Tipo: Acrílica

DESCRIPCION

Pintura Acrílica Negra en base solvente para Señalización Horizontal de Carreteras.

USOS

- Pintura para señalización horizontal sobre asfalto u hormigón.
- No valida para enmascaramiento de marcas viales, produce brillo
- Imprimación para resaltar contraste con pintura en pavimentos asfálticos y de hormigón con contraste insuficiente.

PROPIEDADES

- Secado rápido
- Buena adherencia en pavimentos de asfalto y hormigón.
- Buen comportamiento en repintados sobre pinturas acrílicas, alcídicas y otros tipo de pinturas.
- Para utilizar como señalización reflexiva incorporar en post-mezclado microesferas de vidrio normales o tratadas.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.3 MATERIALES.

PRESENTACION

- Envases homologados de 30 kilos.
- Palet de 36 envases y 1080 kilos o similar.

PRECAUCIONES

- Nocivo por inhalación y en contacto con la piel
- Fácilmente inflamable
- Usar en lugares bien ventilados
- Ver ficha de datos de seguridad

RESIDUOS

- Los envases y residuos de envases tienen la clasificación de residuos peligrosos.
- Tratar los residuos generados de acuerdo con la legislación local y nacional vigente.



11-CONTROL DE RECEPCIÓN

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.9 CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO.

12-CARACTERÍSTICAS DE LOS ENVASES

Los envases en los que se realizarán los pedidos tendrán las siguientes características:

- Pinturas convencionales alquídicas y acrílicas : envases de 30 Kgs.
- BLANCO DOBLE COMPONENTE : envases de 15 Kgs.
- COLORES DOBLE COMPONENTE : envases de 15 Kgs.
- MICROESFERAS DE VIDRIO : sacos de 25 Kgs.
- DILUYENTE : Petacas de 25 Lts.
- RESALTES Y CINTA ADHESIVA : Las unidades que deseen.

13-CONTROL DE CALIDAD

La Administración se reserva el derecho a realizar las tomas de muestras y los ensayos que considere oportunos para comprobar la calidad de los materiales suministrados. Los gastos que se originen por este motivo, serán con cargo al contratista hasta alcanzar el 1% del presupuesto del contrato.

Si los materiales suministrados no reunieran la calidad exigida en el contrato la Administración se reserva el derecho a no darlos por recibidos, en cuyo caso deberán ser retirados por el contratista a su cargo. Todo se regulará acorde con lo previamente indicado en el apartado de Control de Recepción así como en lo establecido en la Orden Circular 325/97 T en su artículo 700.7.

14-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta ejecución de los suministros, así como del riesgo de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como daños a terceros.

Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias:

- En lo referente al personal de suministro: El personal designado para la realización del transporte y descarga del suministro deberá tener la cualificación y formación adecuada para ello. El adjudicatario adoptará las



medidas de Seguridad y Salud vigentes en cuanto al uso y características de los medios, equipos y materiales a emplear.

- En lo referente al transporte del suministro: Los medios destinados al transporte de los materiales objeto del suministro contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación que para su uso dispongan las autoridades competentes.
- En lo referente al transporte de suministros: El adjudicatario deberá conocer el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de entrega del material suministrado y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

15-REQUISITOS DE SOLVENCIA

a) Solvencia económica y financiera:

De conformidad con el Art.87,3 a) de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público , el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser de de al menos 32.851,24 €(sin I.V.A.).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debería estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia técnica y profesional:

b.1)-De conformidad con el Art.89, 1 :a),3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, el licitador deberá acreditar una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato avalados por certificados de buena ejecución y por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 21.900,83 € (sin I.V.A.) . A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de



buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario haya sido una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

b.2) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad y por tanto del control de los certificados a los que se hace referencia en el apartado b.3).

b.3) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas a las que se hace referencia en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), artículo 700 MARCAS VIALES, APARTADO 700.8 CONTROL DE CALIDAD.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios a que se refieren las letras b.2) y b.3) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a),

16-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica que presenten los licitadores se ajustará al Anexo I y Anexo II que se acompañan al presente Pliego donde se relacionan las características del suministro.

Habrà de presentarse oferta para todos y cada uno de los artículos, quedando excluida automáticamente la que no presente oferta de todos los artículos del ANEXO I y ANEXO II

Los citados ANEXOS, serán facilitado en soporte informático.

Tanto el Anexo I como el Anexo II han de presentarse como mínimo en soporte informático (hoja de cálculo)

Se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

17-EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Una vez que el adjudicatario haya formalizado el Acuerdo Marco queda obligado a atender toda petición que les formule la **Unidad de Compras**.



Los artículos que aparecen en la relación adjunta, reflejan el tipo de material de consumo habitual, por lo que el precio que reflejen los licitadores en sus ofertas, será el precio máximo que prevalezca para la duración del acuerdo marco.

Dichos precios serán los que determinen los contratos derivados del acuerdo marco durante la vigencia de dicho acuerdo.

18-SISTEMA Y GESTIÓN DE PEDIDOS

Enviaremos nuestros pedidos al proveedor mediante mail con pdf adjunto, donde aparecerán, entre otros, los siguientes datos:

- Dependencia de entrega.
- Dirección de entrega.
- Código del artículo asignado por nuestro aplicativo.
- Descripción y referencia.
- Referencia que será la facilitada por el adjudicatario.

19-FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se abonarán las unidades realmente entregadas por el adjudicatario a los precios del contrato, en los que estará incluido el transporte y cualquier otra operación precisa para la correcta entrega del suministro. También se incluirá el I.V.A. y cualquier otro gasto derivado del contrato. Se considerará recibido y terminado el suministro una vez que los materiales objeto del mismo hayan sido entregados en almacén municipal o en los puntos que la Administración determine, según los casos.

El adjudicatario emitirá una factura mensual por los suministros realizados durante dicho periodo de tiempo, en caso de haber suministro, separada por departamentos o puntos de entrega, en su caso, acompañada de copia de los albaranes o notas de entrega firmadas o selladas por el departamento correspondiente.

En dicha factura se indicará el nº de cuenta bancaria donde desee se le ingrese el importe correspondiente a través de transferencia bancaria. El pago de dicha factura se efectuará conforme a la legislación vigente.

20-GARANTÍA DEFINITIVA.

Siendo el objeto del contrato el suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, permitiendo la comprobación inmediata de la correcta ejecución de los suministros en el momento de su recepción, **NO se exigirá** garantía definitiva, de conformidad con el Arti.107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

21-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato puede ser objeto de modificaciones en los casos de necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente.



El límite del importe de dichas modificaciones no superará el 20% del presupuesto máximo anual (5.300 €/año, 21% de I.V.A. incluido = 4.380,17 + 919,84 correspondiente al 21% del I.V.A.).

22-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las ofertas presentadas, se tomarán como referencia los aspectos que a continuación se relacionan:

A) PLAZO DE ENTREGA: Hasta 20 puntos.

Se valorarán en este apartado los plazos de entrega ofertados, siendo la puntuación máxima para el mejor plazo que sea aceptado como plazo válido. Los plazos intermedios se puntuarán proporcionalmente en relación con la mejor y con plazo base, al que se le darán 0 puntos, establecido en el apartado 5 de este pliego.

B) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 80 puntos.

En el Anexo II se adjunta una relación de los artículos con estimación de consumo y serán únicamente los que sirvan de referencia para el cálculo de la valoración de la oferta, siendo obligatorio no obstante, presentar totalmente cumplimentado el Anexo I. La valoración total saldrá del sumatorio total en base a las cantidades del Anexo II. La oferta más baja será la que obtenga 80 puntos.

La valoración del resto de las ofertas, se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Base} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a analizar}}$$

Incurrirán en presunción de anormalidad aquellas plicas en las que la oferta económica cumpla los parámetros objetivos señalados en el artículo 85 RLCAP y además en el resto de criterios automáticos haya obtenido puntuación global de por lo menos el 70%.

EL RESPONSABLE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA , OBRAS Y
SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS,
OBRAS Y SERVICIOS. MEDIO AMBIENTE.





ANEXO I

Cód.Artículo	Descripción	Características	Precio Máximo IVA Excluido
10-01-001-001	Kg. pintura alcídica Su-B	BLANCA	2,42
10-01-001-002	Kg. pintura alcídica Su-A	AMARILLA	2,45
10-01-001-003	Kg. pintura alcídica Su- COLORES	ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	2,76
10-01-001-004	Kg. pintura acrílica AC-2	BLANCA	2,42
10-01-001-005	Kg. pintura acrílica AC-2	AMARILLA	2,45
10-01-001-006	Kg. pintura acrílica AC-2 COLORES	ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	2,76
10-01-001-007	Kg. producto plástico en frío dos componentes PLASTIVIAL (PV-B)	BLANCO	2,93
10-01-001-008	Kg. producto plástico en frío dos componentes PLASTIVIAL (PV-C)	AMARILLO, ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	3,39
10-01-001-009	Kg. microesferas de vidrio		1,09
10-01-001-010	Ud. resalte reductor de velocidad 100x50x10 mm.	BLANCO	1,15
10-01-001-011	Ud. cinta adhesiva de 45 m. de largo	50 mm. lisa	2,65
10-01-001-012	Lt. diluyente para pinturas	TOLUENO	3,90



ANEXO II				
Cód.Artículo	Descripción	Características	Estimación	Precio Máximo sin IVA
10-01-001-003	Kg. pintura alcídica Su- COLORES	ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	200	2,76
10-01-001-004	Kg. pintura acrílica AC-2	BLANCA	450	2,42
10-01-001-005	Kg. pintura acrílica AC-2	AMARILLA	350	2,45
10-01-001-007	Kg. producto plástico en frío dos componentes PLASTIVIAL (PV-B)	BLANCO	4300	2,93
10-01-001-008	Kg. producto plástico en frío dos componentes PLASTIVIAL (PV-C)	AMARILLO, ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	2000	3,39

